

2006 JUN 21 PM 2: 02

Guayaquil, Junio 19, 2006 RECIBIDO

Exp. No. 25921

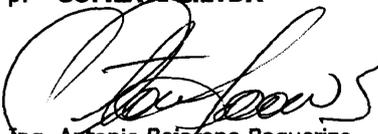
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

ANTONIO BEJARANO BAQUERIZO, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía "COMLATI C.LTDA", cumpro con indicarle que he registrado en el Libro de Socios y Participaciones de mi representada, la cesión de 2 participaciones sociales otorgada por Antonio Bejarano Trujillo a favor del señor Juan Sebastián Bejarano Baquerizo, según los términos de la Escritura Pública celebrada el 3 de Mayo de 2006, ante la Notaria de Guayaquil Doctora Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de junio de 2006, de la cual adjunto una copia.

Sírvase ordenar el archivo del referido instrumento, junto con la copia de mil nombramiento que acredita la representation legal invocada.

Atentamente,

p.- "COMLATI C.LTDA"



Ing. Antonio Bejarano Baquerizo
Gerente General
C.I. # 0909543233
RUC.# 0990649367001

OK.
22 JUN. 2006

Maritza

ESCRITURA No.

**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
COMLATI C. LTDA. QUE REALIZAN
LOS SEÑORES INGENIERO ANTONIO
BEJARANO TRUJILLO Y MARCELA
BAQUERIZO DE BEJARANO A
FAVOR DE JUAN SEBASTIAN
BEJARANO BAQUERIZO*****
CUANTIA: INDETERMINADA*******

**República del
Ecuador**



**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



**Dra. Gloria
Lécaro de Crespo Abg.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los tres días del mes de mayo del dos mil seis; ante mi, **Doctora GLORIA LECARO DE CRESPO**, Notaria Titular Novena del **Cantón Guayaquil**, comparecen: por una parte los señores Ingeniero **ANTONIO BEJARANO TRUJILLO Y MARCELA BAQUERIZO DE BEJARANO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, estado civil casados, de profesión Ingeniero y ejecutiva, respectivamente; y, por otra parte el señor **JUAN SEBASTIAN BEJARANO BAQUERIZO**, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, para que los autoricen me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía "COMLATI C.LTDA"., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar el presente instrumento, el Ing. Antonio Bejarano Trujillo, por sus propios y personales derechos, a quien se lo denominará EL CEDENTE, la señora Marcela Baquerizo de Bejarano quien comparece para autorizar la cesión que hace su cónyuge señor Antonio Bejarano Trujillo, y el señor Juan Sebastian Bejarano Baquerizo, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** El cedente es propietario del 100% de las participaciones sociales de la compañía "COMLATI C.LTDA". que se constituyó mediante

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

Escritura Pública que autorizó el Notario Ab. Marcos Diaz Casquete, el seis (6) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983), inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el uno (1) de septiembre del mismo año de su otorgamiento, con un capital social inicial de Cien Mil Suces, el mismo que asciende ahora a USD\$ Cuatrocientos dólares (US\$400,00) conforme consta de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de capital y Reforma de Estatutos celebrada el diecisiete (17) de julio de dos mil dos (2002), ante la Notaria Novena de Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho (28) de Agosto de dos mil dos (2002). b).- La Junta General de Socios de la indicada compañía, celebrada el dos (2) de mayo del año dos mil seis (2006), autorizó al señor Ingeniero Antonio Bejarano Trujillo a transferir, a favor del señor JUAN SEBASTIAN BEJARANO BAQUERIZO, quinientas participaciones sociales que corresponde al capital social de "COMLATI C.LTDA", según se desprende de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, que se agrega para que forme parte del presente instrumento. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Ing. Antonio Bejarano Trujillo cede y transfiere a favor

FUN. RE. 12. H. 12.00
Digitadora:



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

del señor JUAN SEBASTIAN BEJARANO BAQUERIZO quinientas (500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al capital social de la compañía "COMLATI C. LTDA". **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** EL CESIONARIO, señor JUAN SEBASTIAN BEJARANO BAQUERIZO, por sus propios derechos, declara expresamente que acepta la cesión de participaciones otorgada a su favor por EL CEDENTE, según lo expresado en la cláusula que antecede. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento, junto con la certificación emitida por el representante legal de la compañía "COMLATI C.LTDA". (firma ilegible) Abogada Laura Franco Alvarado con registro número siete mil ciento treinta y uno del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA: Es copia.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la que preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Léída que fue la presente Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin

y en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

República del Ecuador



[Firma manuscrita]

ING. ANTONIO BEJARANO TRUJILLO

C.C. 0904292182 C.V. 113-0085

[Firma manuscrita]

MARCELA BAQUERIZO DE BEJARANO

C.C. 0904528692 C.V. 0084-120

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



[Firma manuscrita]

JUAN SEBASTIAN BEJARANO BAQUERIZO

C.C. 0909543271 C.V. 50-0085

Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

LA NOTARIA

[Firma manuscrita]
DOCTORA GLORIA LECARO DE CRESPO



FUN. REG. S. E. C. H.
Digitadora:

“COMLATI C.LTDA”

Por la presente **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **“COMLATI C. LTDA.”**, celebrada el 2 de mayo de 2006, por unanimidad, resolvió otorgar su consentimiento para que el socio: Antonio Bejarano Trujillo ceda y transfiera al señor Juan Sebastián Bejarano Baquerizo 500 de las participaciones sociales que posee dentro del capital de la compañía. Guayaquil, 2 de mayo de 2006.

Atentamente.



Antonio Bejarano Baquerizo
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050429218-2

REJARANO TRUJILLO ANTONIO XAVIER

22 JULIO 1951

GUAYAS/GUAYAQUIL/CABO /CONCEPCION

04 744 0613

GUAYAS / GUAYAQUIL

CABO / CONCEPCION / 53

[Signature]

FIRMA DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPARTICION ***** E2442374472

CASADO MARCELA RAQUELIZO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ANTONIO REJARANO

TERESA TRUJILLO

GUAYAQUIL 16/08/54

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

642971

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD




SE OTORGO ANTE MÍ, cuyo original consta en el Protocolo de Escritura Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los doce días del mes de mayo del dos mil seis.

República del
Ecuador



Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.



NUMERO DE REPERTORIO: 24.610
 FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2006
 HORA DE REPERTORIO: 14:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha seis de Junio del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Cesión de Participaciones;** mediante la cual el señor **ANTONIO BEJARANO TRUJILLO,** con autorización de su cónyuge **MARCELA BAQUERIZO DE BEJARANO** ceden y transfieren **500 participaciones** de cuatro centavos dólar cada una (\$0,04) a favor del señor **JUAN SEBASTIÁN BEJARANO BAQUERIZO,** y que poseen dentro del capital social de la compañía **COMLATI C.LTDA.;** de fojas **57.927 a 57.936,** Registro Mercantil número **10.812.-2.-** Se tomó nota de esta Cesión a fojas 26.978 y 111.558 del Registro Mercantil de 1.983 y 2.002, respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 24610
 LEGAL: Angel Aguilera
 AMANUENSE: Fabian Castillo
 ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

REVISADO POR *2344*



Zoila Cedeno
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

